PROPUESTAS DE CCOO PARA EL PROTOCOLO DE PREVENCION ANTE LA COVID-19 DURANTE LAS OPOSICIONES DE EEMM EN CLM

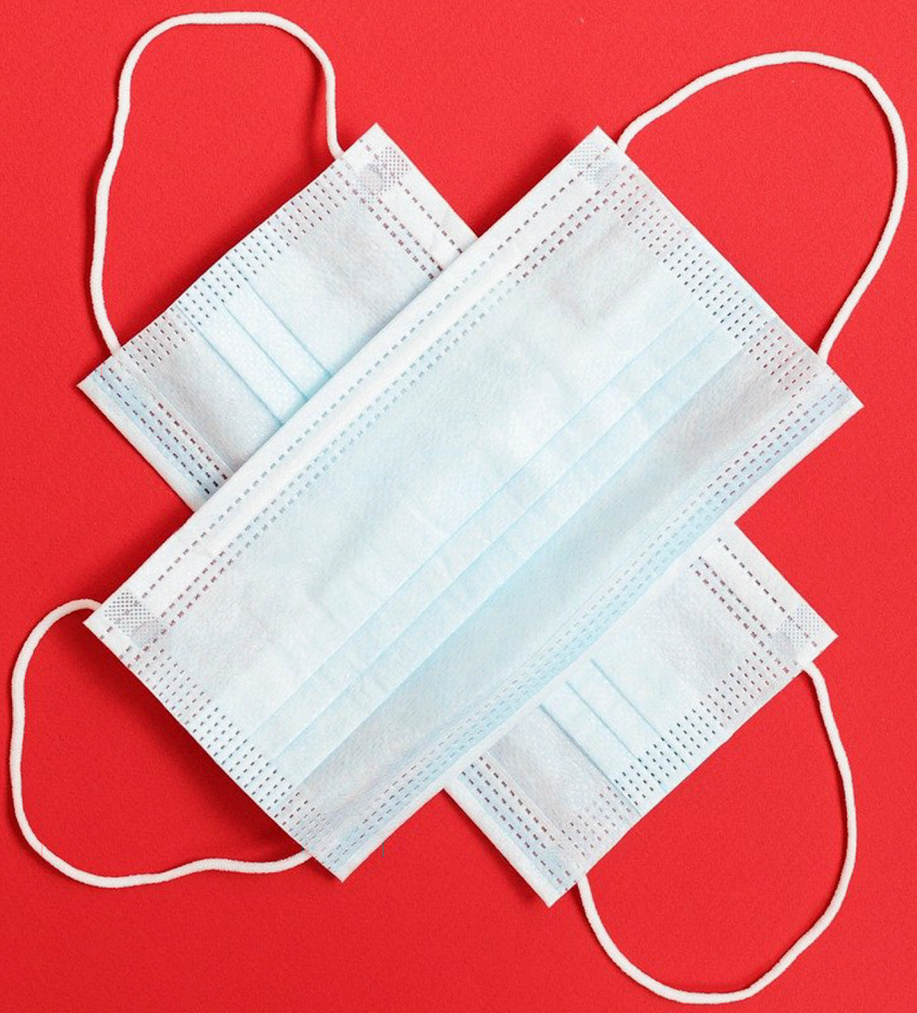

CCOO enseñanza

PROPUESTAS DE CCOO PARA EL PROTOCOLO DE PREVENCION ANTE LA COVID-19 DURANTE LAS OPOSICIONES DE EEMM

Ante la próxima convocatoria de oposiciones de Enseñanzas Medias, en el que se han registrado unas 12.088 solicitudes, la Consejería ha establecido una ratio de 100 aspirantes por tribunal y no establecerá sedes en todas las provincias de las especialidades en las que se presentan más personas, provocando desplazamientos de una cantidad importante de gente.

Para CCOO es imprescindible y procedente tener previsto actuaciones con todos los escenarios-covid posibles, no dejando nada a la improvisación, por ello:

1. **Reducir** a 50 el número de personas por tribunal, **aumentar** el número de sedes de examen con respecto a otras convocatorias y **buscar** centros con espacios exteriores amplios y con diferentes accesos a las sedes.

2. Finalizar con el **proceso de vacunación** tanto de aspirantes, tribunales y Personal Laboral sí es que aún no se ha concluido.

3. **Elaborar un plan de contingencia** para determinar las condiciones de seguridad para la salud de las personas aspirantes y aquellas que intervienen en la logística necesaria para la realización de los diferentes ejercicios. Este plan debe dar a conocer la información sobre las medidas de prevención ante la exposición al COVID-19 antes, durante y a la finalización de la realización de las pruebas selectivas, siempre con las recomendaciones de las autoridades sanitarias.

4. Este plan o protocolo será de **obligado y estricto cumplimiento** para todas las personas que participan en las pruebas selectivas. Se deberá **remitir a las sedes** para que se coloque en sitios de fácil visión, donde se realizarán las pruebas en los días previos a las fechas en que se haya previsto su realización y de igual manera se deberá **publicitar a través del Portal de Educación de la Consejería de Educación de CLM**. Si fuese necesario modificar algún aspecto o medida contemplada en el Plan adaptándolo a lo que las autoridades sanitarias dictaminen en cada momento, esas modificaciones se harán públicas de forma inmediata y por todos los medios posibles para su difusión.

5. Deberán **abstenerse de participar** en las pruebas selectivas cualquier persona que, siendo aspirante, personal laboral o tribunal esté el día de la realización de las pruebas, en una de las siguientes situaciones:
   - Que presente síntomas compatibles con la COVID19.
   - Que esté a la espera del resultado de una prueba diagnóstica
   - Que esté en situación de aislamiento por resultado positivo por COVID-19
   - Que esté en cuarentena preventiva para ser contacto estrecho de un caso confirmado de COVID

6. Se debe considerar **inasistencia justificada** a la celebración de las pruebas cuando:
   - La persona aspirante se encuentre en confinamiento domiciliario obligatorio a consecuencia de la COVID-19, certificado por Sanidad. Esta situación se comunicará a la DGRH a través de correo electrónico dispuesto para tal fin, adjuntando certificación médica (pondrá la fecha de inicio del confinamiento domiciliario y el día previsto para su finalización).
   - Se impida el acceso al recinto a la persona aspirante por detectarse fiebre o cualquier otro síntoma que ponga en riesgo la salud del resto de aspirantes. Se le certificará por parte del tribunal y también se pondrá en conocimiento de la DGRH.

Estas personas que se encuentren en cualquiera de los supuestos anteriores podrán realizar el **ejercicio correspondiente en una fecha posterior**, presentando sus certificados médicos que así lo acrediten. No puede quedar ningún opositor/a sin posibilidad de hacer las pruebas por razones de

salud/Covid). Si su situación de salud en lo referente al COVID no se solucionara durante todo el periodo de tiempo en que las pruebas tienen que realizarse, se asegurará su inclusión y permanencia en las listas. Para las personas que participan por primera vez y no están en listas de interinidad, se hará el mismo tratamiento (inclusión en las bolsas de reserva)

7. Crear **5 comisiones coordinadoras** COVID (una por provincia) que deben vigilar el cumplimiento de las normas sanitarias y garantías para la salud de todas las personas implicadas durante la realización de las pruebas. Los tribunales de las diferentes especialidades podrán remitir a estas comisiones las situaciones o conflictos que se deriven referentes a la prevención e incidencias de COVID. Para agilizar estas comunicaciones se deberá de dotar de líneas telefónicas y correos electrónicos

8. Dotar de **personal de sanidad** en las sedes de los centros donde se instalen los tribunales, con un número necesario, según la cantidad de tribunales y participantes de cada sede. Este personal podrá realizar tareas como por ejemplo la medida de temperatura cuando las persones participantes entran en el edificio, expedición de los certificados de síntomas, etc.

9. Dotar de suficiente personal **para limpieza** y desinfección de las sedes de los tribunales, teniendo en cuenta que esta tarea debe realizarse en varios momentos (antes, durante y después) mientras se realizan las pruebas, con una antelación máxima de 24 a 48 horas previas a la celebración de las pruebas, con especial atención a las zonas de uso común y a las zonas compartidas, después se cerrarán estos espacios hasta que empiezan las pruebas.

10. Distribuir los espacios en las aulas de examen de forma que se pueda mantener una **distancia interpersonal mínima de al menos 1,5 metros,** en todas las aulas tiene que existir al menos, gel hidroalcohólico, una papelera de pedal con tapa.

11. Preparar una **zona reservada para el aislamiento** de personas con posibles síntomas de la COVID. Y en caso de tener que utilizarla, seguir con el protocolo que hay en los centros educativos para esos casos, siempre teniendo en cuenta que hablamos de personas mayores de edad. Si la sintomatología se diese una vez iniciado el examen, se tendría que dar la posibilidad de terminar la prueba si así lo pide la persona ya una vez está en el aula de aislamiento.

12. Establecer un **itinerario de acceso** a la sede, con la señalización necesaria del recorrido hasta las aulas, manteniéndose la distancia mínima de seguridad de al menos 1,5 metros entre personas. Evitando que los acompañantes entren en el Centro donde se realizan las pruebas a no ser que sean personas que necesiten ese apoyo para desplazarse.

13. Las aulas permanecerán en todo momento ventiladas y se tendrán que asegurar la adecuada ventilación, natural, cruzada y/o mecánica, de forma que se garantice la efectiva renovación del aire. Si esto no fuese posible se deberá de dotar de **medidores de CO_2** en las sedes de tribunales donde las condiciones arquitectónicas y de ventilación así lo requiera para garantizar en todo momento los niveles adecuados de ventilación del aire.

14. **Dotar de todo el material** (Termómetros, mascarillas, desinfectantes, papeleras con pedal, bolsas de basura, etc.) que garantice todas las medidas de prevención ante el COVID19, tanto a las personas que forman parte de los tribunales como al personal laboral y a quienes se presentan a las oposiciones. Se tiene que tener una reserva de ese material.

15. Establecer días antes la hora de llegada y de acceso en las sedes de examen, el edificio concreto y puerta de la entrada que utilizarán, el número del aula asignada y planta del edificio en que se encuentra, esto también se pondrá en el exterior del centro.

16. Escalonar la **hora de acceso** en función del número de personas aspirantes convocadas para la realización del ejercicio de forma que se evitan aglomeraciones. Se utilizará por parte del tribunal, si lo consideran oportuno, amplificadores de voz facilitadas por la Consejería para evitar forzar la voz.

17. Utilizar, todo el personal **mascarillas** obligatoriamente para el acceso en la sede, excepto los casos que no puedan utilizar mascarillas que entonces se utilizará las pantallas protectoras previstas en la normativa, y tendrán que presentar con anterioridad certificación médica de que no pueden hacer uso de las mascarillas, para que ese día los tribunales lo sepan.

18. Para contribuir a la fluidez de los desplazamientos y evitar aglomeraciones el personal se dirigirá al aula asignada **sin hacer un llamamiento formal** y allí una vez que le indiquen su sitio concreto dejará su identificación (DNI) encima de la mesa.

19. Las personas aspirantes tendrán que presentarse a la realización del ejercicio **provistas del material imprescindible** para el desarrollo de la prueba. Este material no podrá ser compartido ni prestado a otras personas aspirantes.

20. Disponer los **folios para el examen** en las mesas del aula previamente a la llegada de las personas aspirantes. Los materiales serán repartidos por el tribunal, utilizando guantes, antes del acceso del personal opositor.

21. **Restringir las salidas y las entradas** del aula a aquellas que sean imprescindibles (enfermedad, necesidad fisiológica, etc.) y realizarlas por turnos. El acceso a los lavabos debe realizarse de manera controlada.

22. Extremar las medidas de higiene en **la recogida de los materiales de la prueba** una vez finalizada la prueba. A tal efecto se recomienda el uso de guantes de protección además de la preceptiva mascarilla. Posteriormente se realizará una higiene de manos.

23. Realizar la **salida del aula de las personas aspirantes** de forma ordenada, y empezando por la fila más próxima a la puerta y así sucesivamente hasta desocupar el aula completamente. Sin embargo, si la persona opositora finaliza la prueba con anterioridad, podrá solicitar abandonar el aula una vez transcurrida media hora desde el inicio de esta. Las personas que abandonan el aula saldrán de manera inmediata del centro y no permanecerán en sus instalaciones.

24. Extremar las medidas de protección y limpieza para la realización de las **exposiciones** de los espacios de las “encerronas” y se instalarán pantallas en las mesas cuando se produzcan las exposiciones individuales. En el desarrollo de las pruebas del Cuerpo de Música y Artes Escénicas igualmente se extremarán las medidas en la prueba práctica con el piano y cualquier Instrumento que se pueda llegar a utilizar.

Abril de 2021.